

# EL IRIS

Núm. 5.035

DIARIO CATOLICO

Año XVII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

José M. Quadrado, 40.—Imprenta.  
Teléfono n.º 80.

Ciudadela (Menorca) viernes 31 de Enero de 1930

Dirección telegráfica IRIS.  
CIUDADELA

## AUTOMOVILISTAS

Grandes existencias de Coches en diferentes marcas, a precios increíbles y a toda prueba.

Ford Torpedo desde 400'00 ptas.

Ford Sedan 4 puertas a 1.000'00 pts.

Rafael Roselló.—Agente de los Chevrolets

Plaza Constitución, 10.—M A H Ó N.

### Los funcionarios públicos y el derecho de huelga

Con motivo de la corta huelga planteada por los funcionarios de correos de Francia, vuelve a suscitarse la interesante cuestión del derecho a la huelga.

Mucho se ha escrito sobre este asunto y también en España y muy especialmente con motivo de la huelga del personal de Correos hace ya algunos años abunda la literatura acerca de este punto.

El socialismo que proclama el derecho de sindicación como base para sostener la lucha de clases y la libertad del trabajo, como arma para imponer el cúmulo de sus pretendidas reivindicaciones, ha hecho de la huelga el instrumento más fácilmente manejable por sus dirigentes y más a propósito para sostener sus batallas contra el orden económico y social establecido.

Una consideración imparcial y serena sobre lo que son y lo que significan aun dentro del derecho público los funcionarios y empleados del Estado, ha de hacer llegar al convencimiento la persuasión de que existe una honda diferencia objetivamente jurídica entre los obreros particulares y los que rinden su trabajo en los organismos oficiales.

En primer lugar, el Estado en la realización de sus funciones públicas obre en deber de una exigencia política absolutamente in-

clinable. Los servicios públicos son eso, servicios que se prestan a la nación en virtud de una necesidad general e inalienable del pueblo. Para esa prestación se vale de sus funcionarios a quienes asiste para el fiel cumplimiento de su cometido de los derechos y asistencias jurídicas, privativos y pertinentes al mayor aprovechamiento público de las funciones que se les encomienda.

Por esto no puede considerarse solamente al funcionario del Estado como a un simple obrero dentro de su profesión, sino que también en una medida más o menos grande, y más o menos directa debe tenersele como el depositario y el agente de la autoridad, elevando así a un término de superior concepción sus derechos y deberes particulares. Por ser así, las faltas cometidas contra un empleado público en el ejercicio de sus funciones, tienen para su sanción un fuero especial diferente al fuero común en que se sancionan las faltas contra los particulares.

Solo con este procedimiento y con la efectividad de este orden jurídico puede hacerse posible la vida del Estado y el desenvolvimiento jurídico-social de la vida ciudadana. En cuanto el Estado y sus funcionarios pasaran a la categoría de entidad particular, sin las asistencias jurídicas que salvaguarden y garanticen la permanencia y la ecuanimidad de su acción quedaría su fuerza legislativa y coercitiva en un plano incompatible con su propia existen-

cia y por tanto no sería posible la vida social organizada.

El funcionario público puede sindicarse para los fines de la vida en cuanto no roce su derecho de sindicación los deberes que el Estado de quien él es instrumento obligado, tiene necesidad de cumplir para con el pueblo y desde el momento que por la huelga quedan escs servicios del Estado sin cumplir, el funcionario responsable declara con su conducta que se desliga en absoluto de los vínculos jurídicos con que está unida su actividad al cumplimiento de los deberes estatales. En general los Estados desconocen el derecho de sindicación a sus fun-

cionarios por el peligro de abuso, muy frecuente en nuestros tiempos.

El socialismo con sus teorías subversivas del orden social establecido, con su conducta en el mantenimiento de todas las luchas de clases y de todas las rebeldías doctrinales, ha logrado también, por inconsciencia o por incomprensibles benevolencias de muchos hombres de gobierno, infiltrar el virus de sus odios tradicionales, precisamente como más daño puede hacer al mismo pueblo la indisciplina social: fomentando y estimulando las huelgas de los funcionarios públicos.

S. DE P.

## ¡ATENCIÓN!

Únicamente se pueden adquirir calzados para caballeros a precio más reducido que en fábrica en casa de S. Casasnovas, Conquistador, 88.

He aquí algunos precios.

Un par fabricado enteramente a mano clase extra en rusia ptas. 24'00.

Un par fabricado enteramente a mano clase superior en rusia ptas. 22'00.

Un par cosido a máquina ptas. 17'00.

Un par cosido a máquina con piso de goma pesetas 11'00.



### Locales

#### Misionales.

Como resultado de las colias verificadas en esta diócesis durante el año 1929, en beneficio de la Pia Obra de la Propagación de la Fé, fueron remitidas a la Tesorera nacional las cantidades siguientes:

Procedentes de los coros y colectas en las iglesias .	750'00
Limosna de un Sacerdote para el sostenimiento de un Catequista misionero	300'00
Total . . .	1.050'00

#### “Nuestra Hoja”.

El Patronato de San Juan Bautista de la Salle de A Mayor ha publica-

do el núm. 5 de «Nuestra Hoja», cuya lectura es interesante.

El Patronato ha elegido nueva Junta Directiva, cuyo Presidente es don Basilio Pons Pons.

Agradecemos el ejemplar recibido y felicitamos a los señores que forman la nueva Junta.

#### Crónica Oficial de la Embajada del Cardenal Benlloch a la América Española.

Los albaceas del malogrado Cardenal Benlloch han publicado por fin la «Crónica Oficial» de su inmortal viaje a Hispano América, de tanta resonancia para la religión y para la patria, escrita por el Rdo. Padre Adolfo Villanueva Sch. P., cro-

nista y delegado de la prensa en aquella espiritual embajada.

Se ha reducido bastante el original primero dispuesto para la publicación a raíz de la llegada a España, pero así y todo forma dos grandes volúmenes de más de 500 páginas. Se han enviado sendos ejemplares de valiosa encuadernación al Sumo Pontífice y al Cardenal Gasparri; a la Real Familia Española. El episcopado español y los miembros de la embajada han recibido también el suyo y deseando interpretar la voluntad indiscutible del Ilustrado Cardenal, se destinará el producto de la venta a las misiones católicas.

### Huesped Ilustre.

Desde ayer, es nuestro huésped el Rdm. P. Antonio M.<sup>a</sup> Marcet, O. S. B. Abad de Montserrat y Visitador de la provincia española de la ilustre Orden Benedictina. Es sucesor el Rdm. P. Marcet del Reverendísimo P. D. José Deás, del que fué Coadjutor. Cuenta 50 años de edad y hace unos veinte que es Abad. Que sepamos, ningún hijo de San Benito había visitado Menorca, y hace unos meses vino el Rdo. P. Suñol, se halla actualmente entre nosotros el R. P. Fábregues y ayer llegó el ilustre Abad bajo cuyo gobierno el antiquísimo convento de Montserrat ha vivido y vive días de esplendor y de gloria.

Ciudadela tiene la íntima satisfacción de tener estos días dentro de sus muros a dos lmos. señores Obispos y al Rdm. Abad mitrado de Montserrat, y el Seminario Conciliar se honra dando hospedaje al Ilmo. Sr. Obispo Coadjutor y al Rdm. P. Marcet. Jamás ni Ciudadela ni el Seminario habían tenido tal honor.

El Rdm. P. Marcet llegó a media tarde en el lujoso auto de nuestro distinguido amigo el rico propietario don Guillermo de Olives y fué recibido por el M. I. Sr. Rector y Superiores del Seminario y por varios señores Capitulares, siendo saludado inmediatamente por el Ilmo. Sr. Obispo Coadjutor. Después de un breve descanso, se trasladó al Palacio Episcopal para saludar al Exmo. y Rdm. Sr. Obispo diocesano. El Rdm. Abad ha querido conocer nuestra isla y permanecerá entre nosotros unos días, que deseamos le sean sumamente gratos. Probablemente visitará el Santuario de Monte Toro.

Nos place publicar algunos datos relativos al famoso santuario de Nuestra Señora de Montserrat, donde viven 40 Padres, 50 hermanos, varios novicios coristas y hermanos y 25 alumnos probandos, y que es visitado cada año por más de 60 mil personas.

Durante el Abaciado del Reverendo P. Marcet se ha convertido el Convento de monjes benedictinos en un centro importantísimo de cultura y se han realizado en aquella famosa montaña obras y mejoras de gran valor. Ha dado singular impulso a los estudios bíblicos fundando una casa en Palestina, donde religiosos de Montserrat realizan estudios e investigaciones para la Biblia monumental que se está editando en el mismo Monasterio. Van publicados los volúmenes siguientes: «El Génesis», «El Exodo» y «El Levítico», «Los Números» y «El Deuteronomio», «Las Epístolas de San Pablo a los fieles de Roma y de Corinto» y el primer tomo ilustrado de la Biblia.

Ha fundado un Museo Bíblico, que es el mejor de España, bajo la dirección del reputado escriturista P. Ubach; y un Museo de Prehistoria Montserratina interesantísimo, con un cadáver ibérico, de que hay rarísimos ejemplares.

De la imprenta de Montserrat salen:

«Analecta Montserratina», publicación anual de documentos antiguos para la formación de la Historia de Montserrat.

«Catalonia», también publicación anual de documentos antiguos referentes a los monasterios benedictinos de Cataluña.

Y numerosas obras bajo el título general de «Biblioteca mística, monástica, litúrgica y musical».

Ha inaugurado el Rdm. Padre Marcet los funiculares de San Juan y de la Santa Cueva, y el funicular aéreo de San Jerónimo y en breve será inaugurado otro funicular aéreo de Montserrat al río L'obregat.

Célebre es el Congreso Litúrgico que se celebró en Montserrat con asistencia de todos los Sres. Obispos de Cataluña, pronunciando el Rdm. P. Marcet el discurso de clausura; y célebre es la Salve Montserratina que la escolanía del Monasterio canta todos los sábados. El actual Abad, en su niñez, formó parte de la Escolanía.

Depende de la Abadía de Montserrat la Iglesia Nacional de la Virgen de Montserrat de Nápoles.

Entre los monjes célebres de Montserrat recordamos el P. Boil, que acompañó a Colón en su expedición al Nuevo Mundo, y han visitado el glorioso Santuario mariano San Ignacio de Loyola, San Pedro Claver, San Pedro Nolasco y otros santos y varios Reyes.

El Rdm. Abad puede conferir a sus súbditos la Tonsura y las cuatro Ordenes Menores; usa anillo, pectoral, mitra y báculo; capa magna por ser Basilio el Santuario de Montserrat y tiene el privilegio de usar borla verde, lo mismo que el Abad de Silos.

Ciudadela se considera muy honrada con la visita del Rdm. Abad de Montserrat, al que nos complacemos en enviar respetuoso saludo de bienvenida, deseando de veras le sea muy grata su estancia en esta antiquísima ciudad.

### El naufragio del moto-velero "Apolonia".

Desgraciadamente fué cierto el naufragio y la pérdida total del moto-velero de esta matrícula «Apolonia», propiedad del conocido naviero ciudadelano y distinguido amigo nuestro D. Juan Arguimbau.

Era el buque antiguo, pero fué reconstruido en 1922, adicionándole un motor de 70 H.P. Desplazaba 150 toneladas.

Salió de este puerto a las 4 y media de la tarde y la embestida fué a las 9 y media de la noche, llevando el buque una velocidad de unas cinco millas. Embestió en la Punta Llebeix de la isla del Aire y fué debida la desgracia a la corriente de las aguas.

Los tripulantes, después de los primeros momentos de confusión y vista la importancia del choque que abrió notable vía de agua, abandonaron el buque y se salvaron en la lancha de abordó. A la mañana siguiente el velero se había hundido completamente. Llevaba cargamento de maíz, algarrobas y otros.

Durante doce años el buque perdido prestó servicio entre la penín-

sula y la Isla de Cuba, y en cierta ocasión hizo un viaje de Santiago de Chile a Palma en 25 días.

Desde 1886 a 1930, el naviero señor Arguimbau ha perdido los siguientes buques: «El Rápido», «María Luisa», «La Lealtad», «La Estrella», «El Lorencito», «El Pelayo», «El Comercio», «Industria», «El Ortega» y «Apolonia».

Si bien celebramos con la mayor satisfacción la salvación de los seis tripulantes del «Apolonia», lamentamos de veras la pérdida que representa para el Sr. Arguimbau el naufragio y hundimiento del velero de referencia.

### Súplica...

No he de negar que en algunas ocasiones movió mi pluma la necesidad de hacer observaciones sobre cosas improcedentes que podían ser corregidas por la autoridad; apuntes que impulsaba la cultura y moral en primer término, y en segundo, la querencia de ver a Ciudadela en el mayor grado de cultura, decencia y orden. Y cuando lector asiduo de este periódico podrá, haciendo un poco de memoria, convencerse de que la mayoría de mis observaciones han sido promovidas por esa excesiva tolerancia o excesivo abandono en que se tiene a los niños de esta ciudad, nota que siempre contrastará con el buen ver y apreciación de un pueblo.

Se me ha hecho observar que estos niños, determinados niños, --mocosos de nueve a diez años, tal vez once-- se entretienen en la ingrata y reprobable tarea de tiznar las fachadas de las casas, gozándose especialmente en las que ostentan mayor alburá, y aún con la predilección en las que su construcción es reciente, o interminadas aún. Estoy segurísimo de que las personas que me han hecho esta indicación, dicen verdad; han contemplado la obra improcedente e insana de esa chiquillería sin noción de urbanidad.

Ello es vergonzoso e indigno, y por serlo, requiere que la vigilancia municipal castigue nuevos casos de tan ingrata índole, al objeto de cortar esa desmedida mala crianza. Con una vigilancia un poco interesada, pueden evitarse esos abusos que dañan la moral de una población, a más de producir desagradables efectos. Porque ¿en nombre de qué pueden los chicos cometer esas travesuras, y en virtud de qué consideración les han de ser permitidas?

Yo, que no he suplicado jamás, formulo ahora la primera súplica, encaminada a que se ponga coto a esas notas desamables; esperando que nuestro Ayuntamiento tomará en cuenta esta súplica, que me ha impulsado a formular, el amor al orden y a la compostura, y el deseo de que Ciudadela sea lo más bien considerada y apreciada.

P. E. S.

### SANTORAL

Sábado, 1.—Santos Ignacio, Severo, Pablo, Efran y Cecilio y Santa Brígida virgen.

Día 1.—Sol sale a las 6:59 pónese a las 5:7.—Luna sale a las 8:17 pónese a las 7:7.

### JUNTA INSULAR DE ABASTOS DE MENORCA

El Ilmo. Sr. Director General de Comercio y Abastos en Circular de fecha 20 del actual, me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional, en Real orden de fecha de hoy me dice lo siguiente:

Ilmo. Sr. De conformidad con lo dispuesto en el art.º 3.º de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 9, de 11 del mes actual y con el fin de hacer efectiva la intervención del comercio del maíz exótico,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Queda fijado como precio tope máximo para el maíz plata comercialmente limpio, con envase, el de treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos el quintal métrico, sobre vagón o sobre carro en población del puerto de desembarque, incluido en dicho precio el beneficio industrial del almacenista.

Este precio tope, para los almacenistas y comerciantes al por mayor del interior de la península, se incrementará en los gastos de transporte hasta almacén.

Las transacciones que se realicen de maíz no comercialmente limpio, deberán ser intervenidas por alguna Autoridad, Vocal o Delegado del Presidente de la Junta Provincial de Abastos respectiva, que certifique o haga constar se trata de maíz no limpio comercialmente, fijando la depreciación y autorizando la venta, bien entendido que, esta intervención deberá ser a requerimiento de las partes contratantes.

Artículo 2.º—Todos los importadores, almacenistas y en general comerciantes al por mayor de maíz exótico, quedan obligados a presentar ante la Junta de Abastos respectiva el día 1.º de cada mes, declaración jurada del movimiento comercial que haya tenido durante el mes anterior en la que constarán los datos siguientes:

- a) Nombre de la entidad o comerciante.
- b) Localidad.
- c) Existencia anterior. Quintales métricos.
- d) Entradas. Quintales métricos.
- e) Suman. Quintales métricos.
- f) Salidas. Quintales métricos.
- g) Existencias que quedan. Quintales métricos.
- h) Precios a que efectuaron las distintas ventas.
- i) Observaciones.

Artículo 3.º—Las Juntas Provinciales de Abastos relacionarán todas las declaraciones juradas haciendo constar los mismos datos quedando en su poder les originales y remitiendo la relación a la Dirección general de Comercio y Abastos antes del día 7 de cada mes.

Artículo 4.º—Toda venta efectuada a mayor precio del fijado como tope máximo, será sancionada con arreglo a lo determinado en el Real decreto de 3 de Noviembre de 1923 y Reglamento para su aplicación aprobado por Real orden de 31 de Diciembre del mismo año.

Igualmente y según determinan las mismas disposiciones, se sancionarán las omisiones, y falsedades en las declaraciones juradas a que se refiere el artículo 2.º

Artículo 5.º—Esta intervención solamente alcanza al comercio del maíz exótico.

De Rael orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

En su consecuencia, por esa Junta se dará el mas exacto cumplimiento a lo que determina dicha Real orden, dándole el mayor conocimiento, publicándola en el Boletín Oficial y prensa local.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de esa Junta, rogándole acuse recibo.»

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando obligados todos los importadores, almacenistas y comerciantes al por mayor de maíz exótico a presentar el día 1.º de cada mes sin excusa ni pretexto alguno a esta Junta, la declaración jurada que se interesa en la Real orden que precede, de no cumplimentarlo se les sancionará con arreglo al Real decreto y Reglamento ya citados.

Mañón 28 de Enero de 1930.

El Delegado Presidente,  
EDUARDO RODRIGUEZ.

### Aviso a los Pensionistas de Los Previsores del Porvenir CIUDADELA

Esta abierta la cobranza del cuarto trimestre de 1929.

La cantidad a repartir este trimestre entre los **doscientos** pensionistas de Ciudadela es de

**8.550 pesetas.**

Ciudadela 29 de Enero de 1930.

El Representante,  
J. GENEER.

OFICINA LOCAL: ISABEL II.

### COTIZACIONES

#### BOLSA DE BARCELONA

TELEGRAMA FACILITADO POR EL  
BANCO DE MENORCA

Del 30 de Enero de 1930

Francos . . . . .	37'00
Libras . . . . .	37'06
Dollars . . . . .	7'60
Liras . . . . .	39'95
Interior 4 p. S. . . . .	73'25
Exterior 4 id. . . . .	88'00
Amortizable 5 p. S. A. 1920 . . . . .	00'00
Id. C. C. Nor. Pad. 3 p. S. . . . .	73'25
Id. Cáceres variable . . . . .	00'00
Transatlántica 6 p. S. 1922 . . . . .	00'00
Id. 5 1/2 especiales . . . . .	00'00
Cédulas Argentinas 6 p. S. . . . .	3.010'00
Cédula Uruguay . . . . .	000'00

### Estación Meteorológica de Bajol

Día 31. — A las ocho

Barómetro . . . . .	757'1
Termómetro a la sombra . . . . .	10'4
Viento . . . . .	Nordeste
Velocidad del mismo . . . . .	Bonancible
Estado del cielo . . . . .	Nuboso
Estado del mar . . . . .	Marejada
Lluvia en 24 horas . . . . .	1 m

### J. Taronji Orfila

Dentista

Calle José M. Quadrado Núm. 9  
Consulta: sábado y domingo.

# Pañería y Novedades JUAN PIZÁ

Pone en conocimiento de sus clientes y público en general que para la confección de trajes está en combinación con la acreditada Sastrería de **D. Juan Sintes** quien semanalmente recibe encargos en mi domicilio.

También confecciona Equipos para cuotas a precios económicos y confección esmerada.

## Nuestro servicio especial telegráfico

### De política

(Urgente)

**Nuevo Gobierno.**

Madrid, 30.—15'30

El nuevo Ministerio queda constituido en la siguiente forma:

**Presidencia y Guerra:** General Berenguer.

**Hacienda e interinamente Economía:** Argüelles.

**Fomento:** Matos.

**Justicia:** Estrada.

**Instrucción:** Duque de Alba.

**Trabajo:** Sangro Ros de Olano.

**Marina:** Vicealmirante Carvia.

**Gobernación:** Marzo.

A las cinco de esta tarde jurará el nuevo Gobierno.

(Servicio ordinario)

**Directiva que dimite.**

Madrid, 31.—4'00

Dicen de Barcelona que ha dimitado en pleno la Directiva del Colegio de Abogados que fué nombrada por Real orden durante la Dictadura.

**Jura de Ministros.**

A la hora anunciada juró ayer tarde el nuevo Gobierno excepto el Ministro de la Gobernación.

**Nota.**

Se facilitó una nota que dice:

Terminada la jura, el Rey presidió una reunión de los Ministros, dando el Presidente cuenta de las gestiones realizadas para resolver la crisis, haciendo resaltar las facilidades que encontró para cumplir su cometido.

Expuso el programa del Gobierno, trazando a grandes rasgos la reorganización de servicios.

Habló de las medidas a tomar para pacificar los espíritus y atender a la administración.

Se marchará a paso, según permitan las circunstancias, hacia la muy deseada normalidad jurídica y constitucional.

**Toma de posesión.**

A las siete de la tarde se posesionó el General Berenguer de la Presidencia, que le dió el Marqués de Estella.

En su discurso, ante todo el personal de la Presidencia, hizo resaltar que habían llevado como timbre de honor en la solapa el emblema de adhesión a la Dictadura, pero eso no obstaba para que si se les requiere presten valiosa colaboración al nuevo Presidente.

El General Berenguer manifestó que conoce el personal desde antiguo y siempre proclamó la probidad y la inteligencia de los funcionarios españoles y nunca dudó de su asesoramiento leal al Gobierno.

**Otras posesiones.**

Más tarde se posesionó el General Berenguer del Ministerio del Ejército.

Por la noche juró el Ministro de la Gobernación General Marzo, posesionándose luego.

También tomó posesión el señor Argüelles de los Ministerios de Hacienda y Economía.

### Dios Berenguer.

Al salir, anoche, de la jura dijo el General Berenguer que hasta el sábado no habrá Consejo.

Mañana tendrá un cambio de impresiones con el Monarca sin llevar a la firma ningún decreto.

Nada se ha resuelto sobre si habrá o no Cartera de Estado.

Lo dicho hasta ahora son fantasías.

**Otras dimisiones.**

Anoche, reunióse la Junta de Gobierno de la Asamblea acordando dimitir, enviando las dimisiones el Sr. Yanguas los Vicepresidentes, Secretarios y Mesa al Gobierno.

**Amplia amnistía.**

Parece que uno de los primeros decretos que firmará el Rey será una amplia amnistía por delitos políticos sean militares o civiles.

**El Ministro de Justicia.**

El Ministro de Justicia manifestó que hasta que la examine el Gobierno queda en suspenso la reforma judicial, pues es interesantísimo resolver las quejas y protestas contra la justicia municipal que deroga decretos que sometían fallos del Supremo al Consejo de Ministros.

**Gana.**

El Marqués de Estella dió anoche una cena de despedida a los trece Ministros de la Dictadura.

PRENSA ASOCIADA.

**Para Alquilar o Vender la casa núm. 4 de la Plaza Libertad.**

Informes: Cabriñas 8, antes 7.

**Hállanse varias casas para vender. — D nero en hipoteca para colocar. — Informes, Castell Rupit, 14.**

I. V. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
CIUDADELA

## El Hogar del Porvenir Sociedad Cooperativa de Ahorro y Construcción Domiciliada en Palma de Mallorca

Suscribiéndose Vd. a esta sociedad con una pequeña cuota mensual se hará dueño de una casa. Para informes al Sr. Representante de la misma en esta ciudad,

**JUAN MELIS**  
SAN CRISTOBAL, 43

# COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

SERVICIOS DEL MES DE ENERO DE 1930

## Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico

El vapor «Alfonso XIII», saldrá de Bilbao y Santander el 20 de Enero, de Gijón el 21 y de Coruña el 22, para Habana y Veracruz, escalando New York al regreso.

Próxima salida el 15 de Febrero.

## Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor «Reina Victoria Eugenia», saldrá de Barcelona el 5 de Enero, de Almería y Málaga el 6 y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Próxima salida el 5 de Febrero.

## Línea del Mediterráneo a Cuba-New-York

El vapor «Manuel Arnús», saldrá de Barcelona y Tarragona el 9 Enero, de Valencia el 10, de Alicante el 11, de Málaga el 12, de Cádiz el 13 y de Vigo el 15 para New-York y Habana.

El vapor «Manuel Calvo», saldrá de Barcelona y Tarragona el 22 de Enero, de Valencia el 23, de Alicante el 24, de Málaga el 25 y de Cádiz el 27, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Plata, Santiago de Cuba, Habana y New-York.

Próxima salida el 4 de Febrero.

## Línea del Mediterráneo a Puerto Rico Venezuela-Colombia

El vapor «Buenos Aires», saldrá de Barcelona el 15 de Enero, de Valencia el 16, de Málaga el 18 y de Cádiz el 20, para Las Palmas, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso en Santo Domingo.

Próxima salida el 13 de Febrero.

## Línea de Filipinas

El vapor «C. López López», saldrá de Bilbao el 26 de Enero, de Liverpool el 2 de Febrero, de Gijón el 5, de Coruña el 6, de Vigo el 7, de Cádiz el 10, de Cartagena el 11, de Valencia el 12, de Tarragona el 13 y de Barcelona el 15, para Port Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila.

## Línea de Fernando Póo

El vapor «Montevideo», saldrá de Barcelona el 15 de Enero, de Valencia el 16, de Alicante el 17 y de Cádiz el 20, para Arrecife, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Río de Oro, Monrovia y Santa Isabel (Fernando Póo).

Próxima salida el 15 de Febrero.

Servicio tipo Gran Hotel - T. S. H. - Radiotelefonía - Capilla - Orquesta, etc. Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantiene a la altura tradicional de la compañía.

También tiene establecidos esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINA CELI, 8.—Barcelona, y en la Agencia en Mahón, DON JUAN F. TAL TAVULL.—Infanta, 24.

# TARIFA DE ANUNCIOS

— DE —

# EL IRIS

## ANUNCIOS PUBLICADOS EN SEGUNDA O TERCERA PAGINA

ANCHO DE UNA COLUMNA		ANCHO DE TRES COLUMNAS	
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10, de 1 a 3 inserciones . . .	1'50 Ptas.	Los precios señalados para los de dos, con un veinticinco por ciento de aumento.	
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 de 4 a 6 inserciones . . .	2'50	ANCHO DE CUATRO COLUMNAS	
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 más de 6 inserciones, la inserción . . . . .	0'35	Los precios señalados para los de dos con un cincuenta por ciento de aumento.	
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 1 a 3 inserciones . . .	2'50	DE MEDIA PÁGINA	
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 4 a 6 inserciones . . .	4'00	Por una inserción . . . . . 15'00 Ptas.	
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, más de 3 inserciones, la inserción . . . . .	0'60	Por dos inserciones . . . . . 25'00 "	
Más de 10 líneas, a 0'10 la línea por inserción.		Por cada nueva inserción, aumento de 7'00 Ptas.	
ENTREFILETES		DE PÁGINA ENTERA	
A 0'10 Ptas. la línea por inserción.		Doble precio que el señalado para los de media página.	
ANCHO DE DOS COLUMNAS		Los anuncios publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para los de segunda o tercera.	
Hasta seis centímetros:		Los publicados en cuarta página pagarán la mitad del precio señalado para los de segunda o tercera.	
D 1 a 3 inserciones . . . . .	3'75	ESQUELAS MORTUORIAS	
D 4 a 6 inserciones . . . . .	6'00	(Primera página)	
Más de 6 inserciones, la inserción 1'00		Página entera . . . . . 50'00 Ptas.	
Hasta doce centímetros:		Media página . . . . . 35'00 "	
Los precios anteriores con un cincuenta por ciento de aumento.		Un cuarto de página . . . . . 20'00 "	
Hasta veinte centímetros:		ancho de una columna . . . . . 5'00 "	
Doble precio que para los de seis.			
Observaciones: 1.º El importe se cobrará por adelantado. 2.º Si no se expresa claramente la página y los días en que se desea publicar el anuncio éste no será admitido. 3.º Nuestros suscriptores tienen derecho a una rebaja de un veinticinco por ciento sobre los precios señalados. 4.º Para anuncios que tengan que publicarse durante largos períodos de tiempo, v. g. un trimestre un semestre, un año, etc., precios convencionales.			

## Fábrica de Jabones

# LA GALIA

propiedad de don José P. Llop, sucesor de A. Espasa.

Los jabones marca La Galia son los más solicitados en Mahón y otros pueblos de la Isla: son los de más rendimiento: son los mejores.

Fábrica dedicada a la elaboración de jabones desde hace más de 60 años.

Depósito: Prieto y Caules, 64.-- MAHÓN.

Para encargos, en Ciudadela el trajinero señor Torres que los servirá con la mayor prontitud.

## BANCO DE MENORCA

Capital: 1.000.000 de pesetas

MAHÓN = CIUDADELA = ALAYOR

Compra venta de valores—Cambios de monedas—Operaciones de Banca—Giros sobre el extranjero.

Abona los siguientes intereses hasta nuevo aviso:

- En cuenta corriente a lá vista 2 por 100 anual.
- En depósito al plazo fijo de un mes 2 y medio por 100 anual.
- En depósito al plazo fijo de tres meses 3 por 100 anual.
- En depósito al plazo fijo de seis meses 3 y medio por 100 anual.
- En depósito al plazo fijo de doce meses 4 por 100 anual.

CAJA DE ANORROS con libreta desde una peseta a 10.000 pesetas 3 y medio por 100 anual. Abre cuentas corrientes en moneda extranjera.

Fundada 1822

## Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth

Puramente Vegetales.  
Siempre Eficaces.  
Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Vértigos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, indigestión, Dispepsia, Ítal del hígado, ictericia, y los desarreglos que dimanar de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.  
40 Píldoras en Caja.



Acerque el grabado a los ojos y verá Vd. la píldora entrar en la boca.

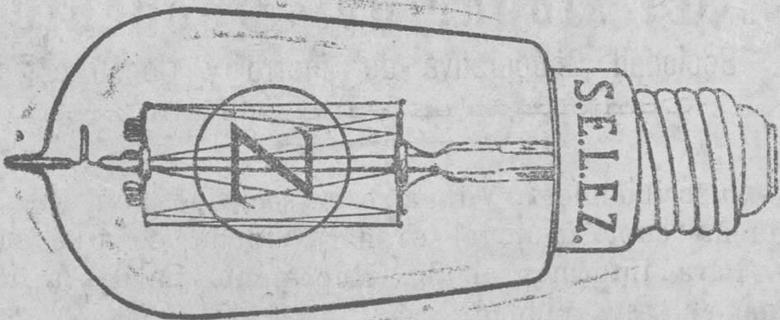
*Brandreth*

Fundada 1847.

## Emplastos Porosos de Alcock

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro.  
En todas las Españas—J. URIACH & Ca., BARCELONA.



Se hallan de venta en esta Imprenta de todas clases  
**José M.º Quadrado, 40.**